



RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública de 22 de diciembre de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del II Convenio Unico para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 4, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 25 plazas de la categoría Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 4, por el sistema general de acceso libre y 226 plazas por el sistema de promoción interna.

Del total de las plazas convocadas por promoción interna se reservarán 11, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general por promoción interna.

Las vacantes no provistas por el turno de promoción interna se acumularán a las del turno libre, según lo establecido en el artículo 30.3 del II Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas selectivos.

- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.3. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
- 1.4. El aspirante deberá optar exclusivamente por un número de orden, que hará constar en la casilla 16 de su solicitud.



- 1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria.
- 1.6. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo V de la presente convocatoria.
- 1.7. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
 - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.
 - 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
 - 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
 - 2.1.6. Además para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna “OTROS REQUISITOS” del Anexo II.



- 2.2. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

3. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna, deberán cumplir además:

- 3.1. Pertenecer como personal laboral fijo, con la misma modalidad contractual, al grupo profesional inmediatamente inferior.
- 3.2. Haber prestado dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional inmediatamente inferior.
- 3.3. También podrán participar los trabajadores fijos, con cuatro años de permanencia en el grupo profesional inmediatamente inferior, sin necesidad de tener la titulación exigida, siempre que cuenten con la titulación exigida en el grupo profesional desde el que acceden.
- 3.4. También podrán participar trabajadores fijos del grupo profesional 5 que sin la exigencia de titulación requerida, hayan cumplido más de diez años de antigüedad en el puesto.

4. Solicitudes

- 4.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la pagina web www.060.es.
La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 4.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro del Ministerio de Cultura, Plaza del Rey, 1 28071-Madrid o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirán a la Sra. Subsecretaria de Cultura.
- 4.3. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 4.4. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), de la base 2.1.1, siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 4.5. Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.
- 4.6. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.



5. Admisión de aspirantes

- 5.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición
- 5.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 5.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

6. Tribunal

- 6.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 6.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 6.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.
- 6.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley citada en la base anterior.
- 6.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes

- 6.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Cultura, Plaza del Rey, nº 1, 28071-Madrid, teléfono 91.701.70.00 extensión 32364, dirección de correo electrónico oposiciones.laborales@mcu.es; en el caso de interposición de reclamaciones y/o recursos contra los actos del tribunal, deberán ser presentados en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Desarrollo del proceso selectivo

- 7.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra X, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero).
- 7.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.



- 7.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada número de orden del Anexo II.
- 7.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 7.5. El Tribunal publicará, en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 7.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

8. Superación del proceso selectivo

- 8.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del anexo II.
- 8.2. Dicha relación se publicará en el lugar de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del anexo II, de un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 8.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro
- 8.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 8.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 8.6. Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba de un mes fijado en el artículo 35 del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.



- 8.7. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 8.1.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 22 de diciembre de 2008

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

De la Feusa

Fdo.: Petra Fernández Álvarez





ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

TURNO LIBRE

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. Fase de oposición:

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en responder un cuestionario de 80 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- 1 Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario común que figura en el anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.
- 2 Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

2. Fase de concurso:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del II Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en la Administración Pública, en ámbitos distintos al II Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios.



Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

2. Certificado de Vida Laboral emitido por el órgano competente de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.

Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

a. Por estar en posesión de titulación superior a la exigida: 1 punto.

b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que ha optado, incluidos dentro del Plan de Formación Continua:

Puntuación máxima: 2 puntos.

c. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que ha optado, no incluidos dentro del Plan de Formación Continua:

Puntuación máxima: 1 punto.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en los apartados b y c anteriores se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.

2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso

3. Cursos de 50 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso

4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación:

Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

Calificación final: La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Para superar el proceso será necesario obtener la puntuación mínima que determine el Tribunal.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2. Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.



4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del II Convenio Único.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en la Administración en ámbitos distintos al II Convenio Único.

Si persistiera el empate, el orden se establecerá atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que se ha optado, en:

1. El ámbito del II Convenio Único
2. En la Administración Pública, en ámbitos distintos al del II Convenio Único
3. Otros ámbitos distintos a los anteriores.

Si aún así persistiera el empate, para establecer el orden se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

PROMOCION INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. Fase de oposición:

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en responder un cuestionario de 60 preguntas, que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

2. Fase de concurso:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 25 puntos.

Se valorará la experiencia profesional, según los siguientes criterios:



- a. Servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta: 0,42 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en distinto área funcional del puesto por el que se opta: 0,21 puntos por mes completo de servicios

Forma de acreditación:

Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos. Se valorará:

- a. Estar en posesión de la titulación exigida: 5 puntos
- b. Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 5 puntos

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de :

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

3 Antigüedad: Puntuación máxima 10 puntos

Se valorarán los servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del II Convenio Unico, a razón de 1 punto por año completo de servicios.

Calificación final: La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Para superar el proceso será necesario obtener la puntuación mínima que determine el Tribunal.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta

Si persistiera el empate, el orden se establecerá atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta
- en puestos encuadrados en distinto área funcional del puesto por el que se opta

Si aún así persistiera el empate, para establecer el orden se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen del ejercicio de la fase de oposición.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Categoría: Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales.
Grupo Profesional: 4 Área Funcional: 2

Nº ORDEN	ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE			PROMOCION INTERNA			TOTAL	TITULACION	OTROS REQUISITOS	MODALIDAD CONTRACTUAL
		GENERAL	DISCAP.	TOTAL TL	GENERAL	DISCAP.	TOTAL PI				
1	ACABADO DE CONSTRUCCION	1		1	1		1	2	Técnico en acabado de construcción, o equivalente		
2	COCINA	1		1	35	3	38	39	Técnico en cocina, o equivalente	Carnet manipulación de alimentos	
3	CARROCERIA	1		1	2		2	3	Técnico en carrocería, o equivalente		
4	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	1		1	8		8	9	Técnico en electromecánica de vehículos, o equivalente		
5	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	1		1	0		0	1	Técnico en electromecánica de vehículos, o equivalente	Permiso de conducir mod. B	
6	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	1		1	11	1	12	13	Técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas, o equivalente		
7	EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	1		1	0		0	1	Técnico en explotaciones agrícolas intensivas	Carnet manipulador productos fitosanitarios	
8	FABRICACION A MEDIDA E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	1		1	1		1	2	Técnico en fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble, o equivalente		
9	FABRICACION INDUSTRIAL DE CARPINTERIA Y MUEBLE	1		1	0		0	1	Técnico en fabricación industrial de carpintería y mueble, o equivalente		



10	HIDRÁULICA	1		1	1		1	2	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.		Fijo discontinuo 6 meses
11	HIDRÁULICA	1		1	15		15	16	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.	Permiso de conducir mod. B	
12	HIDRÁULICA	1		1	33		33	34	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.		
13	IMPRESION EN ARTES GRAFICAS	1		1	3		3	4	Técnico en impresión en artes graficas, o equivalente		
14	JARDINERIA	1		1	6	1	7	8	Técnico en jardinería, o equivalente		
15	LABORATORIO	1		1	5		5	6	Técnico en laboratorio, o equivalente		
16	LABORATORIO DE IMAGEN	1		1	17	3	20	21	Técnico en laboratorio de imagen, o equivalente		
17	MANTENIMIENTO GENERAL	1		1	26	2	28	29	Técnico en alguna de las siguientes especialidades, o equivalente: Acabado de construcción. Obras de albañilería. Equipos e instalaciones electrotécnicas. Equipos electrónicos de consumo. Soldadura y Calderería. Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble. Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor.		
18	MECANIZADO	1		1	2		2	3	Técnico en mecanizado, o equivalente		
19	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRIO, CLIMATIZACION Y PRODUCCION DE CALOR	1		1	20	1	21	22	Técnico en montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor, o equivalente		
20	OBRAS DE ALBAÑILERÍA	1		1	5		5	6	Técnico en obras de albañilería, o equivalente		
21	PREIMPRESION EN ARTES GRAFICAS	1		1	0		0	1	Técnico en preimpresión en artes graficas, o equivalente		
22	SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR	1		1	4		4	5	Técnico en servicios de restaurante y bar, o equivalente		
23	VIGILANCIA DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	1		1	7		7	8	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.		



24	VIGILANCIA DEL DOMINIO PUBLICO	1		1	11		11	12	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.	Permiso de conducir mod. B	
25	LABORATORIO DE ANIMALARIO	1		1	1		1	2	Técnico en laboratorio, o equivalente	Certificado médico específico para trabajar con animales. Estar en posesión de la homologación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o de la Consejería correspondiente de las Comunidades Autónomas, que le acredite como personal competente de nivel A para trabajar con animales de experimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1201/2005, de 10-10-2005, BOE de 21-10-2005.	
26	OPERACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE			0	1		1	1	Técnico en operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del buque, o equivalente		
TOTAL:		25	0	25	215	11	226	251			



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PRESENTE PROCESO SELECTIVO SERÁ HECHO PÚBLICO CON LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala o Categoría”, se consignará: “Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales”.

En el recuadro 16, consignar el número de orden del Anexo II por el que se opta, no pudiéndose optar nada más que por un número de orden.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L” si se opta por las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre y “PI” si se opta por las plazas convocadas por el sistema de promoción interna, no pudiéndose optar nada más que por uno de los dos sistemas..

En el recuadro 18, “Ministerio/Organo/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de la Función Pública”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”.

En el recuadro 21, “Minusvalía”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará en el caso de optar por el sistema de promoción interna, el grupo profesional y la categoría del aspirante.

El importe de la tasa por derechos de examen será:

- Turno libre: 10,35 € y para las familias numerosas de categoría general 5,17 €.
- Promoción interna: 5,17 € y para las familias numerosas de categoría general 2,59 €

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Cultura.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-47-0201508981 (código Iban:ES61) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de " Ministerio de Cultura. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en el extranjero o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.



Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



ANEXO V

PROGRAMA

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
4. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
5. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

PARTE ESPECÍFICA:

ACABADO DE CONSTRUCCION:

1. Generalidades sobre morteros. Tipos de morteros. Componentes de los morteros. Dosificaciones de los morteros. Fabricación. Métodos. Maquinaria y herramientas empleadas. Consistencia de los morteros.
2. Útiles, herramientas y máquinas utilizados en acabado de construcción.
3. Medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos de acabado de construcción.
4. Manipulación y conservación de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares usados en los trabajos de acabado de construcción.
5. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Enfoscados de mortero de cemento, cal o mixtos. Guarnecidos y enlucidos de morteros de yeso. Revocos de mortero de cemento, cal o resinas sintéticas.
6. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Alicatados; Chapados; Embaldosados; Solados industriales.
7. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Revestimientos flexibles de papel, plástico, micromadera o microcorcho. Revestimientos ligeros con plancha rígida de corcho, tabla, tablero de acero inoxidable o PVC y perfil metálico o plástico. Revestimientos con tejidos de material textil o moquetas naturales, artificiales o sintéticas.
8. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Revestimientos con pintura. Revestimientos con barniz. Revestimientos con laca.



9. Utilización de: Agua, disolvente y decapante. Pintura, esmalte, laca y barniz. Imprimador para metal y madera. Imprimador sellante para yeso y cemento. Ejecución de mezclas. Rendimientos. Dosificaciones. Tonalidades.
10. Operaciones de ejecución de: Fábricas de vidrio. Muros cortina. Particiones prefabricadas. Tejados de fibrocemento, galvanizados, de cinc, sintéticos y de aleaciones ligeras. Acristalamientos. Techos continuos. Techos en placas.

COCINA:

1. Maquinaria, equipos y utensilios para la producción culinaria y para el servicio de alimentos y bebidas: Clasificación y descripción según características, funciones y aplicaciones. Mantenimiento de uso.
2. Variedades y características de las materias primas. Cualidades y aplicaciones gastronómicas. Necesidades de conservación y regeneración. Tratamiento básico de materias primas en la preelaboración de productos.
3. Conservación de alimentos: Sistemas y métodos. Equipos asociados a cada sistema/método Regeneración de productos: Definición, procedimientos.
4. Técnicas de Cocina: Conceptos generales. Características. Procesos de ejecución de las técnicas básicas. Resultados y controles. Efectos en las materias primas.
5. Elaboraciones elementales de cocina: Utilización de vegetales-hortalizas, legumbres y arroz, pastas, carnes en sus diferentes clases, pescados y mariscos, otros. Elaboración y ejecución de platos tipo ensaladas, potajes, sopas, consomés y cremas, entremeses y aperitivos. Guarniciones culinarias.
6. Masas y pastas básicas. Cremas y rellenos. Clasificación y descripción. Técnicas de elaboración tanto principales como derivadas de masas, pastas, cremas y rellenos .
7. Postres: Clasificación y descripción. Técnicas de elaboración de postres simples. Técnicas de elaboración de repostería caliente y fría. Técnicas de elaboración de helados y sorbetes. Aplicaciones.
8. Servicios tipo "buffet", "self-service" o análogos: Concepto y clases. Operaciones de montaje. Técnicas de servicio al comensal.
9. Vino y restauración. Clasificación básica de vinos. Características de vinos significativos. Normas generales del servicio de vinos. Maridaje de alimentos y vinos.
10. Bebidas no alcohólicas. Clases, variedades y características. Procedimientos de elaboración de las diferentes bebidas no alcohólicas.

CARROCERIA:

1. Descripción de la constitución del vehículo. Tipos de carrocerías y sus características. Tipos de cabinas y chasis. Descripción de equipos auxiliares de maquinaria de obras públicas y maquinaria agrícola.
2. Sistemas mecánicos/eléctricos del vehículo que puedan interferir en operaciones de reparación de carrocerías. Descripción del sistema y funcionalidad de los elementos o conjunto más frecuente afectados. Procedimiento de sustitución y reglaje.
3. Procedimiento de mecanizado. Metrología: aparatos de medidas lineales, roscado y corte manual. Taladrado. Remachado.
4. Técnicas de desabollado. Sufrido. Golpeado. Estirado y recogido (en frío y caliente).



5. Materiales plásticos y compuestos más utilizados en los vehículos. Composición y características de materiales plásticos. Comportamiento del material al calor. Confección de plantillas y soportes para la reparación (trazado y conformado). Composición de la fibra de vidrio con resina de poliéster. Características y propiedades. Productos de reacción. Fibras de manta de distintos espesores. Aplicación de resinas y masillas.
6. Métodos de soldeo. Preparación de uniones y equipos de soldadura. Materiales de aportación con distintos métodos de soldadura. Procedimientos de soldeo. Eléctrica manual con electrodo revestido. Eléctrica por resistencia. Oxiacetilénica. MIG/MAG.
7. Procesos de acondicionamiento de superficies y aplicación de tratamientos anticorrosivos. Lijado de superficies, tipos de lijas y soportes. Limado de soldaduras y procesos de estañado. Limpieza y decapados físicos y químicos. Técnicas de recinado.
8. Bancadas (universal y de control positivo). Conocimiento de bancadas y de útiles de estirado. Procedimientos de posicionado y anclaje. Determinación de puntos de referencia para realizar medidas. Medición, mediante manejo de aparatos. Determinación de las direcciones de “tiro” y posicionado de estiradores. Manejo de bancada, ejecutando los “tiros” y “contratiros”.
9. Métodos de pintado de superficies metálicas, plásticas y de materiales compuestos. Tipos de productos que se deben utilizar y características de los mismos. Conocimientos de proceso (monocapa, bicapa, unicaparescentes y nacarados). Procedimientos de aplicación. Conocimiento de equipos de pintado. Defectos típicos del pintado.
- 10 Colorimetría. Conocimiento de los colores: círculo cromático. Influencia de la luz en el color. Aglutinantes y pigmentos. Técnicas de mezclas y proporciones. Utilización de mezcladora. Ensayos de viscosidad, espesores, dureza y adherencia.

ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS:

1. Constitución, funcionamiento y mantenimiento del sistema de lubricación y del sistema de refrigeración, características de los lubricantes y de los refrigerados. Funcionamiento y objetivo de los diferentes sistemas. Funcionamiento y características de los elementos constructivos. Procesos de desmontaje y montaje. Técnicas de diagnóstico y reparación. Funcionamiento y constitución de los elementos eléctricos y circuitos asociados.
2. Sistemas auxiliares del motor. Sistema de admisión de aire. Sistema de escape. Sistemas de alimentación de combustibles (motores diesel, gasolina y GLP).
3. Sistema de alimentación con carburador. Constitución y funcionamiento. Parámetros que intervienen en la carburación. Procesos de desmontaje, montaje y reparación. Técnicas de localización de averías.
4. Sistemas de alimentación con inyección electrónica y de inyección Diesel. Tipos y características. Constitución y funcionamiento. Técnicas de localización de averías.
5. Sistemas de encendido. Influencia del encendido en el rendimiento del motor. Tipos de encendido (convencionales y electrónicos). Constitución y funcionamiento. Parámetros característicos. Puesta a punto. Procesos de desmontaje, montaje y reparación. Diagnósis. Características y constitución de las bujías. Centralitas de autodiagnósis.
6. Sistemas de sobrealimentación (turbocompresores, compresores) y sistemas de anticontaminación. Constitución y funcionamiento. Procesos de desmontaje, montaje y reparación. Diagnósis.
7. Sistemas de dirección. Sistemas de suspensión. Constitución y funcionamiento. Técnicas de desmontaje, montaje y reparación. Mantenimiento. Diagnósis.



8. Sistemas de frenos. Disposiciones legales. Sistemas de frenos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos. Elementos constructivos de los diferentes sistemas (tambor, disco) y su funcionamiento. Técnicas de desmontaje, montaje y reparación. Mantenimiento. Diagnóstico. Centrales de control electrónico y sistemas de autodiagnóstico. Sistemas antibloqueo de ruedas. Frenos de estacionamiento y remolque.
9. Circuitos de alumbrado, señalización y maniobra. Circuitos acústicos. Circuitos de cuadros e indicación. Otros circuitos auxiliares.
10. Sistemas de ventilación y calefacción. Sistema de climatización y aire acondicionado. Constitución y funcionamiento. Procesos de desmontaje, montaje y reparación. Ajuste de parámetros. Mantenimiento. Diagnóstico.

EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS:

1. Tipología y estructura de las redes eléctricas de distribución. Redes de distribución aéreas en MT y BT. Redes de distribución subterráneas en MT y BT. Procesos de construcción de redes de media y baja tensión. Mantenimiento de redes eléctricas. Diagnóstico y localización de averías.
2. Centros de transformación: Finalidad. Clasificación. Partes de un CT interior y de intemperie. Elementos de un CT. Montaje de un CT. Mantenimiento de CT. Diagnóstico y localización de averías.
3. Instalaciones de enlace. Partes y elementos que las constituyen. Montaje y mantenimiento de instalaciones de enlace. Diagnóstico y localización de averías.
4. Instalaciones de megafonía y de antenas: Tipología y características. Simbología. Equipos y elementos. Conductores. Materiales auxiliares. Técnicas específicas de montaje. Diagnóstico y localización de averías.
5. Instalaciones telefonía interior e intercomunicación e instalaciones de seguridad: Tipología y características. Simbología. Equipos y elementos. Conductores. Materiales auxiliares. Técnicas específicas de montaje. Diagnóstico y localización de averías.
6. Instalaciones de energía solar fotovoltaica: Tipología y características. Simbología. Equipos y elementos. Conductores. Materiales auxiliares. Técnicas específicas de montaje. Diagnóstico y localización de averías.
7. Transformadores. Máquinas eléctricas rotativas de corriente continua (CC): Clasificación. Tipología y características. Partes constructivas. Funcionamiento. Detección, localización y reparación de averías. Procedimientos y medios.
8. Clasificación de las instalaciones eléctricas de interior en función del tipo de edificio y servicio que prestan. Características de las instalaciones.
9. Automatización. Fundamentos y áreas de aplicación.
10. Cuadros eléctricos: Tipología y características. Campos de aplicación. Envoltorios y materiales auxiliares (perfiles para montaje de elementos, canalizaciones, conductores y embarrados, etc.). Mecanizado de envoltorios. Procedimientos y medios.

EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS:

1. Componentes y acondicionamiento en instalaciones agrarias: Instalaciones de ventilación, climatización y acondicionamiento ambiental. Instalaciones de almacenaje y conservación de cosechas, frutos, hortalizas y productos forestales.



2. Componentes, mantenimiento y reparaciones básicas en las instalaciones de agua y de electricidad.
3. Equipos para la limpieza, desinfección, desparasitado y eliminación de residuos agrarios.
4. El tractor y la mecanización agraria.
5. Maquinaria y equipos agrarios. Mantenimiento de primer nivel y reparación básica de maquinaria agrícola.
6. Producción de plantas: Viveros. La multiplicación. Material de multiplicación y reproducción. Conservación del material recolectado. Preparación del terreno. Reproducción sexual y técnicas de semillado. Multiplicación y reproducción vegetativa. Cultivo de plantas en vivero.
7. Cultivos hortícolas: Técnicas de preparación del terreno y sustratos para la plantación y/o siembra de plantas hortícolas. Plantación y/o siembra. Labores de cultivo. Recolección de productos hortícolas.
8. Cultivos Frutícolas: Preparación del terreno para la plantación de frutales. Plantación. Labores de cultivo. Recolección de productos frutícolas. Cultivos de frutales.
9. Métodos de control fitosanitarios: Biología de las especies que producen plagas y enfermedades. Métodos de lucha contra plagas y enfermedades. Tratamientos en almacenes y espacios urbanos y rurales.
10. Riegos. Suelos y abonos.

FABRICACION A MEDIDA E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE:

1. Mecanizado con herramientas manuales: Herramientas manuales. Tipos y características. Reparación y mantenimiento. Operaciones de mecanizado con herramientas. Medios auxiliares para el mecanizado.
2. Mecanizado con máquinas básicas de taller: Tipos. Características. Funcionamiento. Aplicaciones. Preparación de las máquinas. Operaciones de mecanizado.
3. Montaje de conjuntos simples: Útiles de montaje. Tipos. Aplicación. Manejo. Encolado. Ensamblaje. Prensado.
4. Mecanizado con máquinas herramientas convencionales y/o de taller: Tipos de máquinas. Aplicación. Características. Medición y trazado de piezas. Útiles. Principios del mecanizado por arranque de viruta.
5. Operaciones de montaje de muebles y carpintería a medida: Ensamblaje. Encolado. Encolado. Revestimiento de superficies con chapas y láminas. Canteado. Máquinas. Operaciones.
6. Trabajos de instalación "in situ" de carpintería y mueble. Máquinas portátiles, útiles y herramientas manuales utilizadas en instalación. Tipos. Características. Aplicación. Preparación, mantenimiento y conservación de las máquinas portátiles, útiles y herramientas.
7. Acabado manual en instalación: Productos para acabado manual. Preparación. Mezclas. Preparación de las superficies. Lijado. Útiles y equipos de aplicación. Pistolas. Pinceles.
8. La madera y corcho. Propiedades y características principales de la madera y corcho. Identificación de las maderas. Clasificación.
9. Procesos de transformación y fabricación de derivados de la madera, mueble y corcho: Procesos de primera transformación: Aserrado-corte de troncos. Descortezado. Despiece. Tratamientos: vaporizado, cocido, secado, curvado. Mecanizado de subproductos: aserrado,



cepillado, fresado, taladrado, lijado. Fabricación de derivados (tableros, panas). Formación, encolado, prensado.

10. Elementos de carpintería: marcos, puertas y ventanas de madera. Pavimentos y revestimientos de madera y corcho. Parqué. Losetas. Laminados. Frisos. Escaleras y estructuras ligeras de madera. Tarimas. Barandillas.

FABRICACION INDUSTRIAL DE CARPINTERIA Y MUEBLE:

1. Control de almacén en industrias de la madera: Recepción de materiales y productos. Almacenamiento. Control de existencias. Tratamiento de residuos. Seguridad en el almacenamiento

2. Aserrado de la madera en primera transformación: Aserraderos: características e instalaciones. Tecnología del corte por sierra: características de los útiles de corte, el diente, velocidades, esfuerzos, rendimiento, orientación del material para el aserrado, características de las superficies cortadas. Maquinaria y útiles para el despiece y aserrado de la madera: equipos, instalaciones y medios auxiliares, funcionamiento, preparación y regulación. Operaciones de aserrado. Secuencias, alimentación.

3. Mecanizado con máquinas-herramientas de carpintería y mueble: Medición y trazado de piezas, útiles, signos convencionales, realización y trazado de plantillas. Principios del mecanizado por arranque de viruta: características de la superficie cortada, velocidades, orientación del material. Mecanizado de madera y derivados mediante máquinas convencionales de taller y maquinaria de fabricación industrial: tipos, características y funcionamiento.

4. Mecanizado con máquinas automáticas: Fundamentos básicos de la programación. Interpretación de programas. Modificación y ajuste de la programación. Asignación de parámetros. Centros de mecanizado. Funcionamiento. Control numérico. Aplicaciones. Preparación. Colocación de útiles y herramientas. Operaciones de mecanizado. Alimentación/colocación del material.

5. Fundamentos de la construcción/montaje de muebles y carpintería: Ensamblaje. Características de los ensambles, tipos y aplicaciones. Adhesivos: tipos y características (colas y pegamentos), principio por el que se produce la adhesión, comportamiento de los adhesivos. Ensamblaje mediante elementos de unión: herrajes, tipos, características y aplicación.

6. Operaciones de la construcción/montaje de muebles y carpintería: Composición de las piezas. Orden de operaciones. Manejo de las piezas en el montaje. Construcción de ensambles y uniones de madera. Procedimiento manual y mecánico. Ajustes. Máquinas y herramientas, preparación y operaciones. Encolado. Preparación de las piezas y adhesivos. Técnicas y procedimientos de aplicación de adhesivos. Máquinas y útiles. Prensado: parámetros y colocación de piezas en prensa. Control de calidad, parámetros que hay que controlar y procedimientos.

7. Revestimiento de superficies con chapas y láminas: Técnicas y procedimientos según tipo de superficies y tipo de material de revestimiento. Canteado. Máquinas y útiles. Operaciones de revestimiento: manual y mecánico, preparación, aplicación del adhesivo, prensado, eliminación y remates de bordes sobrantes.

8. Colocación de herrajes y accesorios en montaje final: Mecanizados. Cajeados y ranurados para alojamiento. Taladrado. Máquinas, útiles y herramientas. Ubicación y fijación. Comprobación y ajuste.



9. Preparación de superficies para acabado: Superficies de aplicación. Características para el acabado. Lijado de superficies para el recubrimiento previo. Eliminación y corrección de defectos y manchas. Masillado. Lijado con recubrimiento previo. Dureza/secado necesario previo al lijado. Pulido de las superficies acabadas. Máquinas y útiles de lijar y pulir. Aplicación. Operaciones. Regulación. Abrasivos para lijado de acabados. Granulometría. Determinación del tipo en función de la superficie.
10. Aplicación manual del acabado. Aplicación industrial del acabado.

HIDRÁULICA:

1. Conocimientos elementales de la Ley de Aguas y normas de desarrollo.
2. Cálculo aplicado a las obras e instalaciones hidráulicas.
3. Física aplicada a las obras e instalaciones hidráulicas.
4. Nociones básicas de topografía e interpretación de planos.
5. Dominio Público Hidráulico: Concepto. Organismos competentes. Uso
6. Obras Hidráulicas: Control y vigilancia de las obras hidráulicas. Presas y embalses.
7. Mantenimiento y explotación de las instalaciones hidráulicas.
8. Maquinaria, equipos, aparatos y herramientas de construcción y mantenimiento de las obras e instalaciones hidráulicas.
9. Evaluación y auscultación de las obras e instalaciones hidráulicas.
10. Protección contra avenidas e inundaciones. Defensas.

IMPRESIÓN EN ARTES GRAFICAS:

1. Procedimientos de montaje y obtención de la forma impresa.
2. Maquinas de “insolación”, procesado y grabado.
3. Soportes de impresión. Tintas. Formas impresoras y películas fotográficas.
4. Procedimiento de impresión offset. Preparación y puesta a punto de los equipos y tirada del impreso en offset
5. Procedimientos de impresión en sistemas que utilicen tintas líquidas.
6. Preparación y puesta a punto de los equipos para la impresión en huecograbado, en serigrafía y en flexografía.
7. Tirada del impreso en huecograbado, en serigrafía y en flexografía.
8. El proceso gráfico. Sistemas de impresión. Equipos, prestaciones y formas impresoras.
9. Encuadernación, acabados y manipulados. Clases. Prestaciones. Equipos. Características
10. El color y su medición.

JARDINERIA:

1. Útiles, herramientas y materiales: Tipos y manejo.
2. Maquinaria: Manejo y mantenimiento.
3. Infraestructuras y equipamientos de jardines y zonas verdes: Tipos. Características. Instalación. Conservación.
4. Elementos vegetales del jardín: Nomenclatura e identificación de los principales grupos. Operaciones de mantenimiento de elementos vegetales del jardín o zona verde.



5. Implantación de céspedes. Labores de mantenimiento (Siega, Perfilado, Escarificado y aireado, Resiembra, Recebados y abonados.)
6. Viveros: Tipos de viveros. Infraestructuras específicas de un vivero. Instalación y manejo de las infraestructuras del vivero
7. Labores y operaciones de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero.
8. Control fitosanitario: Medios de lucha contra plagas y enfermedades. Tratamientos en almacenes y espacios urbanos y rurales.
9. Riegos: Frecuencia y dosis de riego. Métodos de riego. Máquinas de riego.
10. Ajardinamiento y decoración de interiores: Procedimientos de selección y preparación de plantas y jardineras. Técnicas de selección y composición de arreglos florales. Operaciones de mantenimiento de elementos vegetales y no vegetales.

LABORATORIO:

1. Técnicas generales de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Tipos y aplicaciones. Servicios auxiliares del laboratorio: Sistemas de calefacción. Instalación de frío en el laboratorio.
2. Técnicas y procedimientos de limpieza y esterilización del material. Productos y equipos utilizados en la limpieza, desinfección y esterilización.
3. Métodos manual o automático de toma de muestras. Equipo y material de muestreo. Procedimientos de envasado, transporte, marcaje y acondicionamiento de muestras. Técnicas de conservación y preparación de muestras para el ensayo o análisis.
4. Medidas de masa y de volumen. Métodos. Materiales y equipos utilizados.
5. Operaciones básicas en el laboratorio: Manipulación de sustancias. Separaciones mecánicas: Tamizado, filtración, centrifugación y decantación. Separaciones difusionales: Destilación, evaporación, extracción, cristalización, absorción, adsorción y secado.
6. Técnicas de ensayo: preparación de muestras y de aparatos. Procedimientos de realización. Ensayos mecánicos. Ensayos fisicoquímicos. Ensayos metalográficos.
7. Disoluciones. Formas de expresar y calcular la concentración de disoluciones. Procedimientos de preparación y normalización de reactivos y soluciones patrón.
8. Conceptos generales de análisis volumétrico. Patrón primario. Indicadores. Cálculos básicos sobre volumetrías. Volumetrías ácido-base. Volumetrías de precipitación. Volumetrías redox. Complexometría. Gravimetrías. Formación de precipitados
9. Análisis instrumental: Parámetros instrumentales. Conceptos básicos de técnicas instrumentales: Métodos eléctricos. Métodos ópticos. Métodos cromatográficos.
10. Ensayos físicos, químicos y biológicos de microorganismos: Toma y preparación de la muestra. Preparaciones microscópicas. Medios de cultivo. Tipos y técnicas de preparación. Técnicas de siembra. Incubación.

LABORATORIO DE IMAGEN:

1. Emulsiones fotosensibles y procesos de revelado: Formación de la imagen en la película. Funcionamiento de las emulsiones fotosensibles. Efectos de la no reciprocidad. Tipos, formatos y sensibilidad. Películas en blanco y negro. Películas en color. Películas especiales. Información técnica. Respuesta de las películas. Información de la curva. Manipulación de la respuesta de la película. Tipos de procesos y parámetros interdependientes del revelado de material en blanco y



negro. Tipos de procesos y parámetros interdependientes del revelado de material en color. Lavado y secado. Montaje y archivo.

2. Equipos y medios de procesos de revelado. El laboratorio de revelado para blanco y negro y color. Areas de trabajo. Materiales fotosensibles en blanco y negro y color. Manipulación. Máquinas de procesado en blanco y negro y color.

3 Papeles y superficies de positivado: Formación de la imagen en el papel fotográfico. Tipos, formatos, sensibilidad y gradación de papeles. Papel para copias en blanco y negro. Papel para copias en color. Superficies especiales. Curvas y cuadrantes de correspondencia.

4. Técnicas de positivado y ampliación: El proceso de positivado y ampliación. Técnicas de positivado y ampliación en blanco y negro. Técnicas de positivado y ampliación en color. Técnicas especiales de positivado. El cálculo de la exposición. Control local de la densidad. Control del color.

5. Medios técnicos para el positivado y la ampliación: El laboratorio en blanco y negro y color. Condiciones mínimas. La ampliadora: tipos y funcionamiento. Variables, temporización, fases y ciclos en los procesos de blanco y negro y color. Exposímetros, temporizadores, analizadores de color, filtros y cabezales. Sistemas ópticos y objetivos de ampliación. Accesorios de ampliación y positivado. Procesadoras de copias blanco y negro y color. Productos químicos y compuestos que intervienen en el positivado.

6. Control de la ampliación y positivado: Controles del positivado. Análisis y corrección de contraste y dominantes cromáticas. Revelado y análisis de tiras de control. Factores y grados de ampliación. Control de la exposición, enfoque y encuadre. Procesado químico de la copia. Técnicas de control del color. El filtrado. Técnicas de apantallado.

7. Acabado y control de calidad: Retoque de copias y negativos. Secado, montaje y acabado de copias. Post-tratamientos químicos. Técnicas de manipulación de la imagen. Procesos de alta permanencia. La copia final: acabado y presentación. Corrección de errores y defectos. Mediciones de densidad mediante densitómetro. Calibración de equipos manuales, automáticos y semiautomáticos.

8. La imagen digital: El laboratorio digital. Equipos de captación. Índice de ampliación. Tiempos de exposición. Prensas de contactos. Procedimientos de captación. Escáneres. Funcionamiento. Soportes informáticos. «Software» de tratamiento de imágenes: «Illustrator». «Photoshop». «PhotoStyler». «Free Hand».

9. Cámaras y equipos fotográficos y cinematográficos: Las cámaras y su manejo. Objetivos. Longitud focal y formato. Obturadores. Visores y enfoque. Motores. Tipos de películas y formatos. Registradores de sonido.

10. Fuentes de iluminación: Fuentes luminosas. Iluminancia. Luminancia. Números guía: flash. Potencia. Calidad espectral: curvas de distribución de energía espectral. Duración y vida de las lámparas. Lámparas de tungsteno. Reflectores. Arcos voltaicos. Lámparas de descarga. Lámparas fluorescentes. Flash electrónico. Láseres. Accesorios de iluminación. Control de la iluminación. Técnicas de flash. Iluminación mixta.

MANTENIMIENTO GENERAL:

1. Organización de trabajos de obras de albañilería. Construcción de cerramientos y particiones de fábrica. Construcción e impermeabilización de cubiertas. Realización de revestimientos, conglomerados y Realización conducciones lineales sin presión.

2. Solado y alicatado.



3. Aplicación de pinturas y barnices.
4. Mantenimiento de equipos y realización de instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en Media y Baja Tensión.
5. Mantenimiento y realización de instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
6. Mantenimiento de equipos e instalaciones electrotécnicas automatizadas.
7. Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de consumo, de TV y vídeo, electrónicos microinformáticos y terminales de telecomunicación.
8. Montaje de construcciones metálicas y soldadura en atmósfera natural.
9. Instalación y acabado de carpintería y mueble.
10. Mantenimiento de instalaciones de climatización, producción de calor y redes de agua y gases combustibles.

MECANIZADO:

1. Procedimientos de mecanizado: Materiales metálicos. Tecnología del mecanizado. Procesos de mecanizado.
2. Preparación y programación de maquinas de fabricación mecánica: El trazado. Operaciones de amarre de piezas y herramientas. Prerreglaje de herramientas de corte y utillaje.
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica: Programación de sistemas automatizados.
4. Fabricación por arranque de viruta: El fenómeno de la formación de la viruta.
5. Maquinas herramientas universales de arranque de viruta.
6. Herramientas de corte para el arranque de viruta. El desgaste de la herramienta de corte.
7. Fabricación por abrasión: El fenómeno de la abrasión. Sistemas de amarre de piezas y herramientas. Maquinas-herramientas para la abrasión.
8. La obtención de formas por corte y doblado.
9. Otros procedimientos para la obtención de formas: Electroerosión. Chorro de agua. Láser. Ultrasonidos. Plasma.
10. Operaciones normales de acabado: Procedimientos. Herramientas utilizadas. Máquinas auxiliares y accesorios.

MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR:

1. Instrumentos de medida de variables termodinámicas, hidráulicas y eléctricas y específicas. Tipología, características y aplicación. Técnicas de medición.
2. Sistemas frigoríficos: Equipos y materiales. Tipos, características y aplicaciones. Partes constituyentes.
3. Instalaciones de refrigeración y congelación: Clasificación. Configuración de la instalación. Partes y elementos constituyentes. Determinación de la potencia frigorífica de la instalación. Comprobación de los parámetros característicos. Ajuste, regulación y puesta en marcha.
4. Instalaciones de acondicionamiento de aire y de ventilación: Clasificación. Configuración de la instalación. Partes y elementos constituyentes. Procesos de tratamiento y acondicionamiento del aire.. Determinación y selección de elementos. Comprobación de los parámetros característicos. Ajuste, regulación y puesta en marcha.
5. Equipos de producción de calor: Quemadores. Calderas y hornos. Chimeneas.



6. Instalaciones de producción de calor: Clasificación. Configuración de la instalación. Partes y elementos constituyentes. Comprobación de los parámetros característicos. Ajuste, regulación y puesta en marcha.
7. Instalaciones de agua: Clasificación. Configuración de la instalación. Partes y elementos constituyentes. Comprobación de los parámetros característicos. Ajuste, regulación y puesta en marcha.
8. Gases combustibles. Clasificación. Configuración de las instalaciones de almacenamiento, redes y acometidas de combustibles gaseosos. Aparatos de utilización del gas (calentadores, calderas, hornos, etc.). Comprobación de los parámetros característicos. Ajuste, regulación y puesta en marcha.
9. Montaje de instalaciones: Fases de montaje. Útiles, herramientas y medios empleados en el montaje. Técnicas de utilización. Técnicas y operaciones de montaje.
10. Mantenimiento de instalaciones: Tipología de las averías. Diagnóstico y localización de averías. Procedimientos. Operaciones de mantenimiento. Técnicas y procedimientos. Medios y herramientas.

OBRAS DE ALBAÑILERIA:

1. Útiles, herramientas y máquinas utilizadas en la ejecución de obras de albañilería.
2. Medios auxiliares necesarios para la ejecución de obras de albañilería.
3. Manipulación de útiles, herramientas, máquinas y medios auxiliares en la ejecución de obras de albañilería.
4. Conservación de útiles, herramientas, máquinas y medios auxiliares en la ejecución de obras de albañilería.
5. Interpretación de planos de obras de albañilería, de conjunto y de detalle.
6. Morteros: Componentes. Características y propiedades de aglomerantes, agua, arenas y aditivos. Dosificaciones y consistencias específicas para cada aplicación.
7. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprenden la ejecución de: Muros. Particiones. Forjados. Escaleras. Arcos. Bóvedas y cúpulas. Elementos de urbanización.
8. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de: Azoteas. Cubiertas. Coberturas. Impermeabilizaciones.
9. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Enfoscados de mortero de cemento, cal o mixtos. Guarnecidos y enlucidos de morteros de yeso. Revocos de mortero de cemento, cal o resinas sintéticas.
10. Materiales empleados en la construcción de: Redes de saneamiento de hormigón prefabricado. Alcantarillado. Conducciones sin presión para paso de fluidos. Canalizaciones de protección para instalaciones.

PREIMPRESION EN ARTES GRÁFICAS:

1. Procesos de tratamientos de textos: Principios tecnológicos y fases del proceso.
2. Equipos y programas de entrada y tratamiento.
3. Normas de composición y estilística del tratamiento de texto: Tipometría. Tipología. Uso de las distintas familias y subfamilias. Tipos de alineaciones de párrafo.



4. Corrección y cálculo de originales del tratamiento de texto: Fases de la corrección. Simbología. Normas gramaticales. Matrizaje. Formatos y proporciones.
5. Tratamiento de imágenes: Equipos de entrada. Transformaciones en la imagen. Reproducción del color. Filmación de la imagen.
6. Ensamblado y filmado de texto e imágenes: Equipos y programas. Composición y diseño. Color. Materiales. Autoedición. Pruebas. Calidad del proceso de ensamblado y filmado de texto e imágenes.
7. Montaje y obtención de la forma impresa: Procedimientos. Maquinas de “insolación”, procesado y grabado. Materiales
8. Materias primas en artes gráficas: Soportes de impresión. Tintas. Formas impresoras y películas fotográficas. Materiales complementarios.
9. El proceso gráfico.
10. El color y su medición.

SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR:

1. Maquinaria y equipos para la preparación y conservación de las bebidas.
2. Bebidas no alcohólicas.
3. Aperitivos, cervezas, aguardientes y licores.
4. Vinos. Coctelería
5. Maquinaria y equipos de cocina: Maquinaria básica. Batería y utillaje.
6. Prelaboración de productos para elaboraciones culinarias rápidas.
7. Sistemas y métodos de refrigeración y congelación. Regeneración de productos.
8. Mobiliario y equipos para el servicio de alimentos y bebidas.
9. El servicio de alimentos y bebidas.
10. Atención al cliente y venta de servicios de restauración.

VIGILANCIA DE CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS:

- 1 Red estatal de carreteras, organización y competencias DGC. Uso y defensa de la vía. Normativa de aplicación.
2. Travesías, autopistas y áreas de servicio. Legislación autonómica. Legislación sobre tráfico.
3. Materiales y unidades de obra: Suelos y Bases. Ligantes. Hormigones. Tratamientos superficiales. Mezclas asfálticas. Aceros y aluminios.
4. Inspección, auscultación y conservación de firmes: Características de los firmes. Inspección general de firmes. Catálogo de defectos de firmes flexibles y rígidos
5. Auscultación (estructural y superficial). Medida de características estructurales.
6. Conservación de firmes con pavimento de hormigón. Conservación de firmes con pavimento bituminoso.
7. Obras de fábrica: Tipología obras de paso. Patología y durabilidad. Operaciones de mantenimiento.
8. Generalidades sobre señalización. Instrucción 8.II.C: Señalización vertical. Instalaciones de pórticos y banderolas.
9. Instrucción 8.2.I.C: Marcas viales. Pinturas. Instrucción 8.3.I.C: Obras fijas.
10. Señalización de obras móviles y corta duración. Balizamiento.



VIGILANCIA DEL DOMINIO PÚBLICO:

1. El Dominio Público: Concepto. Organismos competentes. Uso y disfrute del dominio público.
2. Nociones básicas de topografía e interpretación de planos. Nociones básicas de geografía humana y económica.
3. Elaboración y presentación de informes y documentos administrativos.
4. Protección del medio ambiente. Impacto ambiental.
5. Conocimientos básicos de la Legislación de Aguas. Procedimiento sancionador hidráulico.
6. Instalaciones hidráulicas. Vigilancia de redes de riego. Redes de abastecimiento a poblaciones.
7. Conocimientos básicos de la Legislación de Costas. Procedimiento sancionador en la Ley de Costas. Sanciones e indemnizaciones por infracción de la Ley de Costas.
8. Instalaciones en las zonas de dominio público marítimo terrestre. Servicios públicos en las zonas de dominio público marítimo terrestre.
9. Conocimientos básicos de la Legislación de Parques Nacionales, Reservas y Espacios Naturales. Procedimiento sancionador en Parques Nacionales.
10. Vigilancia de las instalaciones del dominio público de Parques Nacionales. Protección y vigilancia de la fauna y flora. Información y atención a usuarios. Protección contra incendios. Defensas.

LABORATORIO DE ANIMALARIO:

1. Barreras, áreas funcionales y zonas protegidas de los animalarios.
2. Mantenimiento y reposición del material quirúrgico.
3. Medidas profilácticas. Limpieza, desinfección y esterilización.
4. Vías de administración de compuestos suministrados a los animales de experimentación.
5. Extracción de muestras de animales de laboratorio.
6. Estado sanitario y nutrición de los animales de laboratorio.
7. Reproducción, cría y herencia de animales de laboratorio, y métodos de identificación
8. Generación y mantenimiento de animales modificados genéticamente para investigación.
9. Registro y control de las condiciones medioambientales en las habitaciones de animales.
10. Gestión de residuos del animalario y del almacén del animalario.

OPERACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE:

1. Conceptos fundamentales sobre motores de combustión interna: Descripción. Ciclos de trabajo. Estudio comparativo de los distintos tipos. Combustión. Carburación. Encendido. Inyección electrónica en los motores ciclo Otto e inyección en motores diesel. Sistemas de arranque. Circuitos auxiliares de lubricación y refrigeración.
2. Reguladores de velocidad: Fundamentos. Reguladores mecánicos, hidráulicos, electrónicos, de seguridad. Descripción y funcionamiento.



3. Propulsión: Sistemas de propulsión. Hélices de palas reversibles. Bocinas. Propulsión eléctrica. Motores reversibles.
4. Procedimientos de mantenimiento: Montaje y desmontaje de elementos de un motor. Normas y especificaciones a cumplir. Cambio de válvulas, de elementos del sistema de distribución, de elementos del conjunto pistón-biela-manivela. Pruebas de presión.
5. El circuito eléctrico de corriente continua y de corriente alterna: Análisis de los circuitos formados por elementos pasivos. Magnitudes. Leyes y reglas aplicables a los circuitos de corriente continua y de corriente alterna. Resolución.
6. Elementos neumo-hidráulicos: Constitución y funcionamiento de las centrales de generación de energía hidráulica. Constitución y funcionamiento de los tipos de elementos siguientes: potencia, mando, regulación, protección y control.
7. Sistemas de regulación y control: Diagramas de bloques de los diferentes tipos de sistemas. Partes de un sistema: dispositivos de entrada, dispositivos de tratamiento de la señal y dispositivos de salida. Tecnologías utilizadas en los sistemas de regulación y control. Aplicaciones.
8. Sistemas automáticos: Concepto de automatización. Componentes básicos de un sistema automático. Captadores y transductores: tipos y misión en los sistemas automáticos. Autómatas programables: tipos y arquitectura básica.
9. Soldadura: Proceso de soldeo, características y diferentes procedimientos. Procedimiento de soldadura por arco eléctrico manual. Equipo de soldar, componentes, características y electrodos. Técnicas operatorias. Defectos de soldadura.
10. Mecanizado con máquinas herramienta: Conformación de metales con herramientas manuales. Torna paralelo. Fresadora. Taladradora, limadora. Herramientas de corte. Montaje de piezas y herramientas para su mecanizado.



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña
 Cargo:
 Centro directivo o unidad administrativa:
 Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I de la convocatoria:

Categoría profesional	(*)	Período		Años	Meses	Días
		Del	al			
TOTAL:						

(*) Incluir el número de orden de los que figuran en el anexo II de la convocatoria que se corresponda con las tareas o actividades de desarrolladas.

Expedido en, a de de 20.....
 (Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección) Total puntuación fase de concurso <div style="border: 2px solid black; width: 50px; height: 50px; margin: 0 auto;"></div>



ANEXO VII
OTROS DATOS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

Nº ORDEN	MINISTERIO	C. DIRECTIVO/ OO.AA	CENTRO DESTINO	CODIGO PUESTO	PROVINCIA	JORNADA
1	DEFENSA	ARMADA	ESCUELA DE GUERRA NAVAL	4958526	MADRID	Ordinaria
1	SANIDAD Y CONSUMO	D.G.de RR.HH. Y Servicios Económico- Presupuestarios	OFICIALIA MAYOR	4901127	MADRID	Ordinaria
2	DEFENSA	EJERCITO DEL AIRE	ALA 37 (VILLANUBLA)	4958655	VALLADOLID	Ordinaria
2	DEFENSA	ARMADA	ESTACION RADIONAVAL DEL E.MA. MADRID (SANTORCAD)	4958518	MADRID	Ordinaria
2	DEFENSA	ARMADA	RESIDENCIA LOGISTICA DE OFICIALES "LA MURALLA" CARTAGENA	4953661	MURCIA	Ordinaria
2	EDUCACIÓN Y CIENCIA	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	CENTRO DE ADAPTACION Y RECUPERACION DE BERGONDO (A CORUÑA)	4972302	A CORUÑA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE ALICANTE CUMPLIMIENTO	4976198	ALICANTE	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO II	4976322	CADIZ	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034791	CADIZ	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034792	CADIZ	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034795	CADIZ	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034796	CADIZ	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034797	CADIZ	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034798	CADIZ	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034799	CADIZ	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE CURTIS	4976340002	CORUÑA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P SAN SEBASTIAN	4976324	GUIPUZCOA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE HUELVA	4976243002	HUELVA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE LOGROÑO	4976257002	LA RIOJA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE SOTO DEL REAL	5002519	MADRID	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P MADRID VI - ARANJUEZ -	4976291	MADRID	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE MURCIA	4976305002	MURCIA	Ordinaria



2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE MURCIA	4976304	MURCIA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE DUEÑAS	4976252002	PALENCIA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P LAS PALMAS	4976253	LAS PALMAS	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE LA LAMA	4976178002	PONTEVEDRA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE LA LAMA	4976177	PONTEVEDRA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P LA PALMA	4976223	SC TENERIFE	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P SANTANDER	4976327	CANTABRIA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE SEGOVIA	4976329002	SEGOVIA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE TERUEL	4976344002	TERUEL	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VALENCIA	4991317002	VALENCIA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VALENCIA	4991318002	VALENCIA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VALENCIA	4991319002	VALENCIA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VALENCIA	4991320002	VALENCIA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VALENCIA	4991321002	VALENCIA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VALENCIA	4991324	VALENCIA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VALLADOLID	4976355002	VALLADOLID	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VALLADOLID	4976356002	VALLADOLID	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE DAROCA	4976232002	ZARAGOZA	Ordinaria
2	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE MELILLA	4976301002	MELILLA	Ordinaria
3	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904184	MADRID	Ordinaria
3	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904185	MADRID	Ordinaria
3	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904186	MADRID	Ordinaria
4	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904187	MADRID	Ordinaria
4	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904189	MADRID	Ordinaria
4	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904190	MADRID	Ordinaria
4	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904191	MADRID	Ordinaria



4	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904192	MADRID	Ordinaria
4	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904193	MADRID	Ordinaria
4	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904194	MADRID	Ordinaria
4	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	C.H. NORTE (CANTABRICO - MIÑO-SIL)	DIR.TECNICA NORTE (CANTABRICO-MIÑO-SIL)	4923633	CANTABRIA	Ordinaria
4	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	SECRETARIA GENERAL	4923591002	VALENCIA	Ordinaria
5	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923424	HUESCA	Ordinaria
6	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	USBA "CORONEL MATE"	4958206	MADRID	Ordinaria
6	DEFENSA	INST.NAL TEC. AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"	S.G. DE EXPERIMENTACION Y CERTIFICACION	4958031	MADRID	Ordinaria
6	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALMERIA CUMPLIMIENTO	4976042002	ALMERIA	Ordinaria
6	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034783	CADIZ	Ordinaria
6	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034784	CADIZ	Ordinaria
6	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE	4976037002	GRANADA	Ordinaria
6	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LUGO-MONTERROSO	4976063002	LUGO	Ordinaria
6	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CEUTA	4976051002	CEUTA	Ordinaria
6	INTERIOR	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL (AMBITO POLICIA)	DIVISION DE COORDINACIÓN ECONOMICA Y TÉCNICA	4928165	MADRID	Ordinaria
6	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ASTURIAS (VILLABONA)	4976099	ASTURIAS (VILLABONA)	Ordinaria
6	JUSTICIA	D.G. REL. AD. JUS	DECANATO PRIM.INSTR. INSTR. DE CEUTA		CEUTA	Ordinaria
6	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	DIR. TEC. GUADIANA	4923549	CIUDAD REAL	Ordinaria
6	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	DIRECCION TECNICA	4923617004	MURCIA	Ordinaria
7	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	ESTACION EXPERIMENTAL LA MAYORA	4908184	MALAGA	Ordinaria
8	CULTURA	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR	4919109	MADRID	Ordinaria
8	CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	4919123	MADRID	Ordinaria



9	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	USBA "ALFONSO XIII" MELILLA	4958132	MELILLA	Ordinaria
10	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	DIRECCION TECNICA	5019130	CACERES	Ordinaria
10	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	DIRECCION TECNICA	5019187	CACERES	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4923269	PALENCIA	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4924906	SALAMANCA	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4924991	LEON	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4924898	SEGOVIA	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4924964	SEGOVIA	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4923272	LEON	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4927510	LEON	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4927526	LEON	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4924970	AVILA	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4923298	SALAMANCA	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4923270	LEON	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4923297	LEON	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4923286	VALLADOLID	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4923268	VALLADOLID	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4923288	SALAMANCA	Ordinaria
11	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	DIR.TEC. DUERO	4924968	SALAMANCA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	DIR. TEC. GUADIANA	4923559	BADAJOS	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	DIR. TEC. GUADIANA	4925186	BADAJOS	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CHJUCAR	DIR. TEC.	4923587	CASTELLÓN	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CHJUCAR	DIR.TEC.	4923581	CASTELLON	Ordinaria



12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CHJUCAR	DIR. TEC.	4923567	ALICANTE	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CHJUCAR	DIR. TEC.	4923598	VALENCIA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CHJUCAR	DIR. TEC.	4923586	CASTELLÓN	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	C.H. NORTE (CANTABRICO – MIÑO-SIL)	DIR.TECNICA NORTE (CANTABRICO_ MIÑO-SIL)	4923632	ASTURIAS	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	DIRECCION TECNICA	4923537002	BADAJOS	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	DIRECCION TECNICA	4923574003	VALENCIA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	DIRECCION TECNICA	4923611003	MURCIA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	DIRECCION TECNICA	4925298002	TOLEDO	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	DIR.TEC. SEGURA	4923601	MURCIA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923405	HUESCA	A turnos
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923411	LA RIOJA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923416	NAVARRA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923417	NAVARRA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923364	TERUEL	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923396	TERUEL	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923391	LERIDA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923344	LERIDA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923422	HUESCA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923375	HUESCA	A turnos
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923354	HUESCA	A turnos
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923376	HUESCA	A turnos
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4927519	HUESCA	Ordinaria



12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923392	NAVARRA	A turnos
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	COM.AGUAS EBRO	4923390	HUESCA	Ordinaria
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923353	ZARAGOZA	A turnos
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923348	NAVARRA	A turnos
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923350	ZARAGOZA	A turnos
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4927515	ZARAGOZA	A turnos
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923401	ZARAGOZA	A turnos
12	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4923366	HUESCA	Ordinaria
13	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL.GOB. EN MADRID	DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID - SECRETARIA GENERAL	5002461002	MADRID	Ordinaria
13	INTERIOR	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL (AMBITO POLICIA)	DIVISION DE COORDINACIÓN ECONOMICA Y TÉCNICA	4928168	MADRID	Ordinaria
13	INTERIOR	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL (AMBITO POLICIA)	DIVISION DE COORDINACIÓN ECONOMICA Y TÉCNICA	4928167	MADRID	Ordinaria
13	JUSTICIA	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	OFICIALIA MAYOR	4929933	MADRID	Tarde
14	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	REAL JARDIN BOTANICO	4907892	MADRID	Ordinaria
14	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA	4907957	MADRID	Ordinaria
14	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	REAL JARDIN BOTANICO	4908144	MADRID	A turnos
14	DEFENSA	SUBSECRETARIA DE DEFENSA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR DE ALCALA DE HENARES	4958115	MADRID	Ordinaria
14	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	CENTRO DEPORTIVO MILITAR "LA DEHESA"	4958149	MADRID	Ordinaria
14	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	USBA "ALFONSO XIII" MELILLA	4958170	MELILLA	Ordinaria
14	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	RESIDENCIA MILITAR DE ACCION SOCIAL DE ESTUDIANTES "SAN FERNANDO"	4958140	MADRID	Ordinaria



14	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	JEFATURA 1ª.SUIGE (TOLEDO) RESIDENCIA MILITAR LOGISTICA DE TOLEDO	4958291	TOLEDO	Ordinaria
15	ADMINISTRACION ES PUBLICAS	DELEGACION DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	DELEGACION DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS. SECRETRIA GENERAL	4931978	PALMA DE MALLORCA	Ordinaria
15	CIENCIA E INNOVACIÓN	INST.N.INVEST.Y TECN.AGRARIA Y ALIM.	S.G. DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	4909256002	SEVILLA	Ordinaria
15	CIENCIA E INNOVACIÓN	INST.N.INVEST.Y TECN.AGRARIA Y ALIM.	DIR.TECN.DE EVALUACION DE VARIETADES Y LABORATORIO	4909242	MADRID	Ordinaria
15	FOMENTO	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P.(CEDEX)	LABORATORIO DE GEOTECNIA	4899496002	MADRID	Ordinaria
15	FOMENTO	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P.(CEDEX)	LABORATORIO DE GEOTECNIA	4899494002	MADRID	Ordinaria
15	INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA	4917706	MADRID	Ordinaria
16	CIENCIA E INNOVACIÓN	INST.N.INVEST.Y TECN.AGRARIA Y ALIM.	S.G. DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	4909256003	SEVILLA	Ordinaria
16	CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	4919131	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	INST.CINEMATOG. ARTES AUDIOVISUALES	SECRETARIA GENERAL	4919175	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	INST.CINEMATOG. ARTES AUDIOVISUALES	SECRETARIA GENERAL	4919182	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	INST.CINEMATOG. ARTES AUDIOVISUALES	FILMOTECA ESPAÑOLA	4919172	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	INST.CINEMATOG. ARTES AUDIOVISUALES	FILMOTECA ESPAÑOLA	4919173	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	INST.CINEMATOG. ARTES AUDIOVISUALES	FILMOTECA ESPAÑOLA	4919177	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	INST.CINEMATOG. ARTES AUDIOVISUALES	FILMOTECA ESPAÑOLA	4919183	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	5086480	MADRID	Mañana o tarde
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	5086481	MADRID	Mañana o tarde
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	5086482	MADRID	Mañana o tarde



16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	5086483	MADRID	Mañana o tarde
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO PROVINCIAL DE ALAVA	5086490	ALAVA	Ordinaria
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO GENERAL DE INDIAS	5086488	SEVILLA	Ordinaria
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO GENERAL DE INDIAS	5086489	SEVILLA	Ordinaria
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA		SALAMANCA	Ordinaria
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	5086484	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	5086485	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	5086486	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	5086487	MADRID	Ordinaria
16	CULTURA	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN	4919415	MADRID	Ordinaria
17	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	INAP	INAP. SECRETARIA GENERAL	4931671	MADRID	Ordinaria
17	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	INAP	INAP. SECRETARIA GENERAL	4931674	PEÑISCOLA	Ordinaria
17	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DELEGACION DEL GOBIERNO CASTILLA-LA MANCHA	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN C. REAL	5104863	C. REAL	Ordinaria
17	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT. GRAL. FUNC. CIVILES DEL E. - MUFACE-	SECRETARIA GENERAL	4931471	MADRID	Ordinaria
17	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DELEGACION DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	DELEGACION DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS. SECRETARIA GENERAL	4931468	PALMA DE MALLORCA	Ordinaria
17	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE VALENCIA	4907837	VALENCIA	Partida
17	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA	4907864	MADRID	Ordinaria
17	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES	4907873	MADRID	Ordinaria



17	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	INSTITUTO DE LA GRASA	4907874	SEVILLA	Ordinaria
17	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	4907881	VALENCIA	Ordinaria
17	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	CENTRO DE CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES	4908142	MADRID	Ordinaria
17	CULTURA	D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	CASA MUSEO DE EL GRECO (TOLEDO)	4919452003	TOLEDO	Patida
17	CULTURA	BIBLIOTECA NACIONAL	DIRECCIÓN TÉCNICA	4919151	MADRID	Ordinaria
17	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	JEFATURA 3º.SUIGE.RESIDENCIA MILITAR LOGISTICA "PEDRALBES"	4952229	BARCELONA	Ordinaria
17	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904183	MADRID	Ordinaria
17	ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	S.G. DE GESTION	4904182	MADRID	Ordinaria
17	EDUCACIÓN Y CIENCIA	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR		MADRID	Ordinaria
17	EDUCACIÓN Y CIENCIA	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR		MADRID	Ordinaria
17	EDUCACIÓN Y CIENCIA	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR		MADRID	Ordinaria
17	EDUCACIÓN Y CIENCIA	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR		MADRID	Ordinaria
17	EDUCACIÓN Y CIENCIA	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	4907829	MADRID	Ordinaria
17	FOMENTO	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	SECRETARIA GENERAL	4899674002	MADRID	Ordinaria
17	FOMENTO	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P.(CEDEX)	CENTRO DE ESTUDIOS DE PUERTOS Y COSTAS	4899723	MADRID	Ordinaria
17	FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION ANDALUCIA OCC. SEVILLA	4899468	SEVILLA	Ordinaria
17	FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE CARRETERAS DE CATALUÑA	4899097	LÉRIDA	Ordinaria
17	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034788	CADIZ	Ordinaria
17	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034790	CADIZ	Ordinaria
17	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALCALA DE GUADAIRA - MUJERES	4976168	SEVILLA	Ordinaria
17	SANIDAD Y CONSUMO	D.G.de RR.HH. Y Servicios Económico-Presupuestarios	OFICIALIA MAYOR	4901143	ILLES BALEARS	Ordinaria
18	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	DIR. TEC. GUADIANA	4923556	BADAJOS	Ordinaria
18	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	DIRECCION TECNICA	4923557002	BADAJOS	Ordinaria



18	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	DIRECCION TECNICA	4923625002	MURCIA	Ordinaria
19	CULTURA	SUBSECRETARIA	OFICIALIA MAYOR	4919110	MADRID	Ordinaria
19	CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	4919135	MADRID	Ordinaria
19	DEFENSA	SUBSECRETARIA DE DEFENSA	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO MILITAR DE ALCALA DE HENARES	4958116	MADRID	Ordinaria
19	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	CENTRO DEPORTIVO MILITAR "SAN JORGE"	4953274	MADRID	Ordinaria
19	DEFENSA	INST.NAL TEC. AEROSPAIAL "ESTEBAN TERRADAS"	SECRETARIA GENERAL DEL I.N.T.A	4958020	MADRID	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VILLENA	4976119	ALICANTE	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P BURGOS	4976115	BURGOS	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034785	CADIZ	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034786	CADIZ	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P PUERTO III	5034787	CADIZ	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE ALBOLOTE	4976105002	GRANADA	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE LUGO-BONXE	4976131	LUGO	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	MADRID III - VALDEMORO -	4976139	MADRID	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P MADRID VI - ARANJUEZ -	4976143	MADRID	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE DUENAS	4976127	PALENCIA	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE LAS PALMAS	4976128002	LAS PALMAS	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	C P TOPAS	4976160	SALAMANCA	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE ALCALA DE GUADAIRA - MUJERES	4976106	SEVILLA	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	OCAÑA I	4976149	TOLEDO	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VALENCIA	4976161	VALENCIA	Ordinaria
19	INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE VALENCIA	4976162	VALENCIA	Ordinaria
19	SANIDAD Y CONSUMO	D.G.DE RR.HH. Y SERVICIOS ECONÓMICO-PRESUPUESTAR.	OFICIALIA MAYOR	4901148	MADRID	Ordinaria



20	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	JEFATURA 1ª.SUIGE (TOLEDO) RESIDENCIA MILITAR LOGISTICA DE TOLEDO	4958282	TOLEDO	Ordinaria
20	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	USBA "ALVAREZ DE SOTOMAYOR" VIATOR (ALMERIA)	4958272	ALMERIA	Ordinaria
20	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	USBA "GENERAL MENACHO"	4958752	BADAJOS	Ordinaria
20	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	USAC "CABO NOVAL" (SIERO)	4958209	ASTURIAS	Ordinaria
20	FOMENTO	SUBSECRETARIA	OFICIALÍA MAYOR	4900313	MADRID	Ordinaria
20	FOMENTO	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P.(CEDEX)	CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRAFICOS	4899162	MADRID	Ordinaria
21	EDUCACIÓN Y CIENCIA	SUBSECRETARIA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	4907788	MADRID	Ordinaria
22	DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	RESIDENCIA MILITAR AC. SOCIAL ESTUDIANTES "TG BARROSO"	5049415	A CORUÑA	Ordinaria
22	DEFENSA	INST.NAL.TEC. AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"	SECRETARIA GENERAL DEL I.N.T.A	4959648	MADRID	DE 10,00 a 17,30 horas
22	DEFENSA	INST.NAL.TEC. AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"	SECRETARIA GENERAL DEL I.N.T.A	4959645	MADRID	DE 10,00 a 17,30 horas
22	TRABAJO E INMIGRACIÓN	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	SERVICIOS CENTRALES (RECURSOS HUMANOS)	4912137	MADRID	Ordinaria
22	TRABAJO E INMIGRACIÓN	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	SERVICIOS CENTRALES (RECURSOS HUMANOS)	4912138	MADRID	Ordinaria
23	FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION ANDALUCIA OCC. SEVILLA	4899687	SEVILLA	Ordinaria
23	FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION CASTILLA LEON OCCIDENTAL. LEON	4899135	PALENCIA	Ordinaria
23	FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION CASTILLA LEON ORIENTAL. BURGOS	4899709	BURGOS	Ordinaria
23	FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION CASTILLA LEON ORIENTAL. AVILA	4899119	AVILA	Ordinaria
23	FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION CASTILLA LA MANCHA. TOLEDO	4899703	TOLEDO	Ordinaria
23	FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE CARRETERAS DE EXTREMADURA	4899116	CACERES	Ordinaria
23	FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE CARRETERAS DE GALICIA	4899181	PONTEVEDRA	Ordinaria



23	FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	DEMARCAION DE CARRETERAS DE GALICIA	4897446	LA CORUÑA	Ordinaria
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PARQUES NACIONALES	U.A. PARQUES NAC	5085760	MELILLA	A turnos
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PARQUES NACIONALES	U.A. PARQUES NAC	5085761	MELILLA	A turnos
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PARQUES NACIONALES	U.A. PARQUES NAC	5085762	MELILLA	A turnos
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PARQUES NACIONALES	U.A. PARQUES NAC	5085763	MELILLA	A turnos
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIRECCION TECNICA	4924192002	SORIA	Ordinaria
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PARQUES NACIONALES	PARQUE NACIONAL DE CABRERA	4925494004	ILLES BALEARS	Ordinaria
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4924206	HUESCA	A turnos
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4924160	LA RIOJA	Ordinaria
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4924709	HUESCA	Ordinaria
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4924259	LERIDA	A turnos
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4924251	HUESCA	Ordinaria
24	MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	DIR.TEC. EBRO	4922996	HUESCA	A turnos
25	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS	4908335	ALMERIA	Ordinaria
25	CIENCIA E INNOVACIÓN	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS ALBERTO SOLS	4908382	MADRID	Ordinaria
26	DEFENSA	EJERCITO DEL AIRE	ALA NUM. 46	4952320	LAS PALMAS	Ordinaria